

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
CORPORACIÓN APIX S.A., CELEBRADA EL 9 DE JUNIO DE 2020**

En Guayaquil, República del Ecuador, a las 10h45 del día martes 9 de junio de 2020, en las instalaciones de la compañía ubicadas en Av. Luis Orrantía Cornejo y Calle Nahim Isaías #801, oficina 106 de la Ciudad de Guayaquil, se reúnen en Junta General Extraordinaria de Accionistas, los accionistas de **CORPORACIÓN APIX S.A.** que constan detallados en la lista de asistentes respectiva, que se adjunta, y que permiten conformar válidamente la Junta General de Accionistas.

Los accionistas presentes son, por un lado, la compañía FLEXIPAGO S.A., debidamente representada por el señor Roberto Barriga Maldonado, como su Gerente General, como propietaria de trescientas acciones ordinarias, nominativas y liberadas y, por otro lado, el señor Luis Felipe Maldonado Aguilera, propietario de cien acciones ordinarias, nominativas y liberadas.

Ante la ausencia del Presidente de la Compañía, se pone a disposición de la Junta la elección del Presidente de la misma, mocionando que sea el señor Roberto Barriga Maldonado quien presida la misma como Presidente Ad-Hoc y el Gerente actuará como Secretario, quien procede a elaborar la lista de asistentes a la sesión de conformidad con la ley, quedando tal lista autorizada con su firma y con la del Presidente Ad-Hoc de la Junta, para luego ser archivada en el expediente respectivo.

Como los accionistas concurrentes representan el cincuenta por ciento del capital social de la compañía, y dado que se encuentra reunido el quórum de instalación conforme lo prevén la Ley y los Estatutos Sociales, la Junta General se constituye en sesión Extraordinaria con el objeto de que se traten los asuntos de orden del día, que consta publicado en el Diario EXPRESO del viernes 29 de mayo del 2020, y cuyo tenor literal es el siguiente: **"CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE CORPORACIÓN APIX S.A.** Se convoca a los accionistas de **CORPORACIÓN APIX S.A.**, a la sesión extraordinaria de la Junta General de Accionistas que se celebrará el día martes 9 de junio de 2020 a las 10h30, en las oficinas de la compañía ubicadas en Av. Luis Orrantía Cornejo y Calle Nahim Isaías #801, oficina 106 de la Ciudad de Guayaquil, con el objeto de conocer y resolver sobre: 1. Lectura y resolución del Informe del Gerente General de la Compañía respecto del ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2019. 2. Lectura y resolución del Informe del Comisario de la Compañía respecto del ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2019. 3. Conocimiento y resolución sobre los Estados Financieros de la Compañía cerrados al 31 de diciembre de 2019. 4. Resolución acerca del destino de las utilidades del ejercicio económico 2019. 5. Elección del Comisario Principal de la compañía para el ejercicio económico 2020. 6. Renuncia y designación de Presidente de la compañía. 7. Aumento de capital social y autorización de la compañía. Guayaquil, 29 de mayo del 2020. P. **CORPORACIÓN APIX S.A.** Luis Felipe Maldonado Aguilera. Gerente General. **Notas:** 1. A esta sesión se convoca especial e individualmente a la señora Priscila Viteri Salazar, Comisaria de la compañía, con domicilio en Villa del Rey, etapa Eduardo, Mz. 11 villa 18, del Km. 14 de la Av. León Febres Cordero, cantón Daule. 2. Por la restricción de uso de vehículos particulares (por placa), conforme semaforización dispuesta por el COE Cantonal de Guayaquil, los señores accionistas podrán comparecer a la Junta, por medios telemáticos, para tal efecto, se solicita registrar sus correos electrónicos, en el que recibirán esta convocatoria y el link para la comparecencia por medios telemáticos. Se solicita remitir sus correos a la siguiente dirección: lfmaldonado@doctor-dry.com. 3. Los Estados Financieros, Informe del Gerente General, y el informe del Comisario de la Compañía, se encuentran a disposición de los accionistas en la sede de la compañía, ubicada en la Av. Luis Orrantía Cornejo y calle Nahim Isaías #801 oficina 106 de la Ciudad de Guayaquil, en el horario de 9h00 a 17h00 de lunes a viernes; de igual forma, se remitirán los referidos documentos de manera electrónica, una vez registrados los correos electrónicos, conforme la nota 2.

Considerando que en la sesión se encuentra el quórum de ley, declaro formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria de Accionistas. En este sentido procedemos a conocer y resolver sobre los puntos del orden del día.

1. **Lectura del Informe del Gerente General de la Compañía respecto del ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2019.**

Seguidamente, se conoce el informe que presenta el Gerente General sobre el curso de los negocios sociales en el pasado ejercicio económico; toma la palabra el señor Gerente General, Luis Felipe Maldonado, para que realice una presentación.

Una vez que los accionistas han deliberado al respecto, se pone en consideración de los accionistas el informe del Gerente General.

El accionista Luis Felipe Maldonado, menciona que se abstiene de votar por tratarse de un informe elaborado por mí en mi calidad de Gerente General.

Contabilizados los votos, se decide aprobar por los accionistas, el informe del Gerente General por el ejercicio del año 2019.

2. Lectura del Informe del Comisario de la Compañía respecto del ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2019.

Seguidamente, se conoce el Informe que presentó el Comisario, ante la ausencia del Comisario, toma la palabra el Gerente General quien procede a dar lectura al informe del Comisario.

Se pone a consideración de los accionistas la aprobación del informe del Comisario. Voto por la aprobación de la moción y consecuente aprobación del informe.

El accionista Luis Felipe Maldonado, menciona que se abstiene de votar por tratarse de un informe elaborado respecto de mi gestión como Gerente General, conforme la prohibición establecida en la Ley de Compañías.

Contabilizados los votos, se decide aprobar por los accionistas, el informe del Comisario por el ejercicio del año 2019.

3. Conocimiento y Resolución sobre los Estados Financieros de la Compañía cerrados al 31 de diciembre de 2019.

A continuación, se conoce el estado de situación financiera, el estado de resultados y estados financieros de la compañía CORPORACION APIX S.A. del ejercicio económico 2019.

El Presidente ad-hoc cede la palabra al señor Gerente General, quien da una explicación a los asistentes sobre el estado de situación financiera, balances, el estado de resultados de la compañía.

La utilidad neta de la Compañía es USD37,854.03, es decir treinta y siete mil ochocientos cincuenta y cuatro con 03/100.

El accionista Luis Felipe Maldonado, en su calidad de Gerente, menciona que se abstiene de votar conforme la prohibición establecida en la Ley de Compañías.

Contabilizados los votos y, con fundamento en el artículo 231, número 2, de la Ley de Compañías, los accionistas aprueban el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados cerrados al 31 de diciembre de 2019.

4. Resolución acerca del destino de las utilidades del ejercicio económico 2019.

Continuando con el tratamiento del orden del día, en atención al punto cuarto, esto es respecto del destino de las ganancias generadas durante el ejercicio 2019, el Gerente General propone que estas utilidades deben pagarse como dividendos a los accionistas de CORPORACIÓN APIX S.A.

Se propone la repartición de la totalidad de los dividendos del ejercicio del 2019, tomando en cuenta que la compañía no ha repartido dividendos en ejercicios anteriores. La utilidad líquida a ser repartida entre los accionistas, una vez deducida la participación a trabajadores correspondiente al 15% y segregada la

reserva legal del 10% conforme el artículo 297 de la Ley de Compañías equivalente a USD348,79, la Utilidad líquida a ser repartida es USD 27,071.56.

Se pone en consideración de los señores accionistas la propuesta del Gerente. Contabilizados los votos, se decide aprobar el reparto de utilidades a los accionistas por el ejercicio 2019.

5. Elección del Comisario Principal de la compañía para el ejercicio económico 2020.

Nuevamente, toma la palabra el Secretario, quien motiona a la señora Priscila Viteri Salazar como Comisaria para el ejercicio económico 2020.

Una vez que los accionistas han deliberado al respecto, la Junta General de Accionistas decide aceptar la recomendación y designar a la señora Priscila Viteri Salazar como Comisaria Principal de la compañía para el ejercicio económico 2020.

6. Renuncia y designación de Presidente de la compañía.

Presidente procede a conocer sobre la renuncia de la Presidente de la Compañía, para lo cual se cede la palabra al Gerente General.

Con fecha 1 de mayo del 2020 recibimos la renuncia de la señora Luz Marina Aguilera Toral, Presidente de la Compañía, la misma que se pone a consideración de la Junta General.

Una vez que los accionistas han deliberado al respecto, la Junta General de Accionistas decide aceptar la renuncia de la Presidente y agradecer sus servicios.

Por otra parte, el accionista FLEXIPAGO S.A. motiona que esta compañía, sea nombrada como Presidente de CORPORACIÓN APIX.

Una vez que los accionistas han deliberado al respecto, la Junta General de Accionistas decide designar como presidente a la compañía FLEXIPAGO S.A., por el periodo estatutario.

7. Aumento de capital social y autorizado de la compañía.

Por último, se procede a tratar el punto séptimo del orden del día; se concede la palabra al Gerente General de la Compañía para que exponga sobre este punto, y menciona que para efectos de fortalecer el patrimonio de la compañía y poder dar cumplimiento a los requerimientos operativos y comerciales que forman parte del plan de negocios de este año, es necesario realizar un aumento de capital. Menciona adicionalmente que los bancos y entidades financieras han cerrado los créditos como consecuencia de la situación actual y la compañía no cuenta con activos que sirvan de garantía para dicho financiamiento.

Así mismo expone que existen proyectos y líneas nuevas de negocio que van a necesitar la inyección de capital fresco en la compañía, de por lo menos USD30,000.

En consideración con lo anterior, toma la palabra el accionista FLEXIPAGO y motiona a la Junta General realizar el aumento de capital por un monto de TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que deberá ser pagado en numerario por los accionistas suscriptores.

De igual forma, el Presidente explica a los accionistas asistentes que, de acuerdo con lo establecido en el artículo sexto del estatuto, el capital autorizado actual de la compañía es USD1,600 y que, como consecuencia del aumento de capital propuesto, el capital autorizado debería aumentarse a USD61,600.

Por tanto, pone a consideración de los accionistas presentes a la sesión la moción para el aumento de capital suscrito y autorizado. Los accionistas presentes, después de deliberar resuelven aprobar el aumento de capital suscrito a USD30,800 y el capital autorizado a USD61,600, mediante la emisión de

treinta mil acciones nominativas y ordinarias de un valor nominal de 1,00 Dólares de los Estados Unidos de América, a los accionistas que suscriban y paguen las acciones propuestas en aumento.

De igual forma, los accionistas presentes aprueban que el aumento del capital suscrito, se pagado, en numerario; así también aprueban que si en caso de que alguno o más accionistas no ejercen su derecho de preferencia, los demás accionistas o terceros, podrán suscribir dichas acciones, esto para alcanzar el valor de capital de trabajo referido en esta Junta.

El accionista FLEXIPAGO menciona que efectuará el depósito que le corresponde, hasta la próxima semana, es decir en la semana del 15 al 19 de junio.

Por su parte, el accionista Luis Felipe Maldonado, menciona que de igual forma, efectuará su depósito a prorrata de su participación accionarial, hasta la próxima semana.

Presidencia explica también a los accionistas que al no encontrarse presente el 100% de los accionistas, aprueban que al Gerente proceda a publicar por prensa la decisión de la junta del aumento de capital, con el propósito de que todos los accionistas puedan hacer uso de su derecho preferente.

Presidencia por último, señala que es necesario reformar el artículo sexto de los estatutos, como consecuencia del aumento de capital suscrito y autorizado aprobado por los presentes, para lo cual pone el siguiente texto a consideración de los accionistas, el que será completado por el Representante Legal, una vez que se valide el valor de la suscripción que realicen los accionistas:

"Artículo Sexto: Capital Social. – El capital social de la Compañía se divide en CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO. El Capital Autorizado de la Compañía es de sesenta y un mil seiscientos 05/100 Dólares de los Estados Unidos de América. (USD 61,600). El capital social suscrito, es de treinta mil ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (USD 30,800) dividido en treinta mil ochocientos (30,800) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un (USD 1) dólar de los Estados Unidos de América, cada una, numeradas de la cero uno a la treinta mil ochocientos, inclusive. Los títulos o certificados provisionales de acciones estarán autorizados con las firmas del Presidente y del Gerente General, debiendo contener las declaraciones que determina la Ley de Compañías, pudiendo representar una o más acciones. EL CAPITAL AUTORIZADO no podrá exceder de dos veces al valor del CAPITAL SUSCRITO. EL CAPITAL SUSCRITO, que nunca podrá superar al capital autorizado, deberá estar pagado siempre, cuando menos, en el veinticinco por ciento de su valor, debiendo pagarse el saldo en un plazo no mayor de dos años contado a partir de la inscripción del respectivo aumento en el Registro Mercantil. EL CAPITAL SUSCRITO con que se constituye la Compañía es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientos acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una numeradas de la cero uno a la ochocientos inclusive – Los aumentos de CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, dentro del límite autorizado, será resuelto por la Junta General de Accionistas de la Compañía, así como las formas de pago, las que podrán ser todas las previstas en la Ley de Compañías. Los accionistas de la Compañía gozan de preferencia para suscribir acciones en los aumentos de capital suscrito, en proporción de su capital pagado, derecho que puede incorporarse, a solicitud de los accionistas, en un título valor denominado Certificado de preferencia, los que serán autorizados con las firmas del Presidente y del Gerente General, debiendo contener las declaraciones determinadas en la Ley de Compañías y en el Reglamento pertinente, pudiendo representar el derecho de preferencia sobre una o más acciones. Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a su propietario a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado."

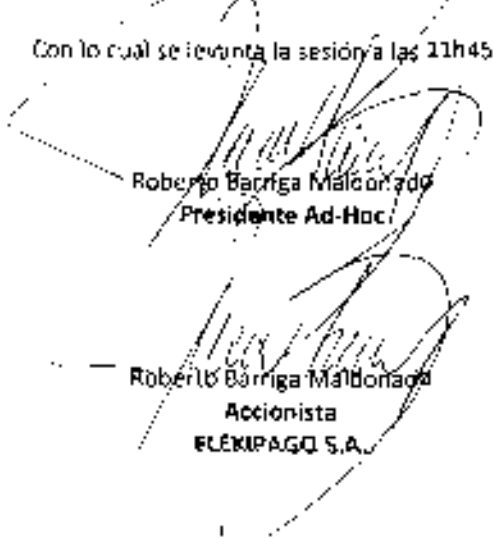
En caso de que la suscripción total por parte de los accionistas o terceros sea menor a los valores mencionados, la Junta General autoriza al Gerente General que actualice los valores a fin de que ejercen la totalidad del valor suscrito.

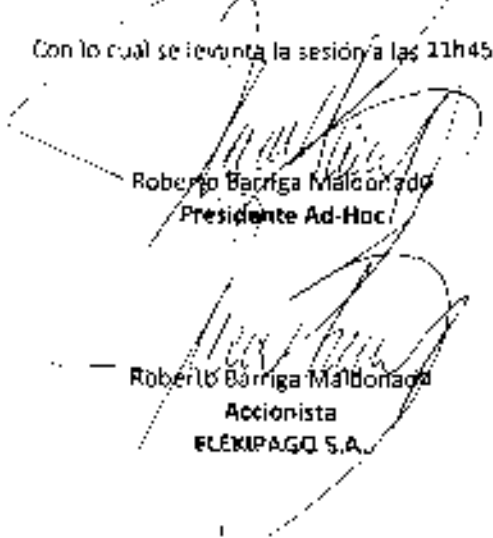
Una vez revsada la propuesta, los accionistas presentes resuelven por unanimidad de los presentes aprobar la reforma del estatuto en su artículo sexto.

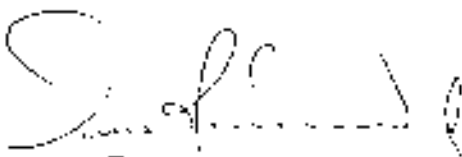
Finalmente, los accionistas autorizan por unanimidad de los presentes, al Gerente General de la compañía para que lleve a cabo todos los actos o actuaciones necesarias para el perfeccionamiento de lo resuelto por los accionistas en esta sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Ad-hoc concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente Acta y se la aprueba por unanimidad

Con lo cual se levanta la sesión a las 11h45.


Roberto Barriga Maldonado
Presidente Ad-Hoc


Roberto Barriga Maldonado
Accionista
ELEMPAGO S.A.


Luis Felipe Maldonado Aguilera
Secretario


Luis Felipe Maldonado Aguilera
Accionista